



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Al Despacho del señor Juez, las presentes diligencias para disponer lo pertinente. Sírvasse Proveer. Hato S., 23 de Septiembre de 2020.

MAXISTE PACHECO
Secretario

MAXISTE PACHECO AVILA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HATO SANTANDER**

Septiembre Veintitrés (23) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante:	AMABLE NOVA DURAN
Demandado:	LIBARDO DUARTE RAMIREZ
Radicado:	68-344-40-89-001-2019-00010-00

Oteadas las presentes diligencias y como quiera que la OFICINA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS DE GIRON S.A.S., no se ha pronunciado frente al requerimiento efectuado en auto del pasado 03 de agosto de 2020, pasara el Juzgado nuevamente a REQUERIRLA con miras a que se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada decisión.

Por secretaria ofíciase para tal fin.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


FABIO HERNANDO VARGAS TORRES

Firma escaneada. Artículo 11 Decreto 491 de 2020.

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL HATO - SANTANDER NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>63</u>, de manera ELECTRONICA EN EL MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO, hoy <u>24</u> de Septiembre de 2020.</p> <p>MAXISTE PACHECO Secretario</p>
